



PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA DE SALUD COMUNITARIA

Validación Programa		
Enviado por: Paola Andrea Gaete Hermosilla	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-01-2025 16:13:50
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 27-01-2025 16:55:54

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05032	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 4
Requisitos: OB01005,OB02007,OB04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Paola Andrea Gaete Hermosilla	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Francisco Javier Bustamante Toncio	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Paola Andrea Gaete Hermosilla	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Ajustes de ejecución de curso

NULL

Propósito Formativo

El estudiante realice acciones de educación individual y comunitaria. Asimismo, participa en equipo formando monitores en salud sexual y reproductiva en la Enseñanza básica en colegios de la comunidad intervenida, desarrollando el rol profesional de matróon /matrona, acorde al nivel curricular. Se relaciona con actividades de promoción, prevención y servicio Público, declaradas en el Perfil de egreso Relación curricular con Salud Comunitaria I, Salud Comunitaria II y Educación en salud I y II

Competencia

Dominio:Educación

Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.

Competencia:Competencia 1

Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud

Competencia:Competencia 2

Ejecutar actividades y/o programas educativos, en el ámbito de su competencia, de acuerdo al diagnóstico de las características del grupo, utilizando materiales y recursos educativos participativos que faciliten la asimilación de los contenidos tratados en los distintos ámbitos de su desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Diagnosticando las necesidades en educación, para la salud de la mujer, recién nacido/a y comunidad considerando los aspectos culturales, educacionales, ambientales, sociales y emocionales

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Planificando un programa educativo dando respuesta a las necesidades encontradas en el diagnóstico educativo



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Realizando el programa educativo aplicando herramientas metodológicas innovadoras, técnicas de comunicación efectiva para facilitar el aprendizaje de la comunidad, para contribuir a elevar la calidad de vida de la mujer, recién nacido/a, pareja, familia y comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Realizando una evaluación de los objetivos y una autoevaluación de las etapas del programa, aplicando técnicas participativas
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Trabajando en equipos multidisciplinarios en la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos educativos, compartiendo información, experiencia y recursos, que permitan construir conocimiento de forma colectiva, entregando una educación de salud con enfoque holístico
Dominio: Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia: Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de las personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
Competencia: Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de



Competencia
la sociedad
Competencia:Competencia 3
Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contribuyan al bien común
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Identificando las necesidades biosicosocial de la comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Demostrando compromiso efectivo con la comunidad ante situaciones complejas y adversas que afectan la salud de la población
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud



Resultados de aprendizaje

RA1.

Desarrollar un programa educativo en el ámbito comunitario, que incluya un diagnóstico participativo que identifique las necesidades educativas de la comunidad a intervenir, incluyendo objetivos, estrategias de implementación y mecanismos de evaluación.

RA2.

Implementar un programa educativo en el ámbito comunitario, siguiendo de manera sistemática todas las etapas del proceso educativo (planificación, ejecución y evaluación), para satisfacer las necesidades identificadas de la comunidad intervenida.

RA3.

Implementar una feria de salud como intervención educativa en la comunidad, incluyendo objetivos específicos, planificación de actividades, ejecución y evaluación, promoviendo la colaboración bidireccional y el compromiso social.

Unidades

Unidad 1: Practica Clínica Salud Comunitaria

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las necesidades de la comunidad a través del diagnóstico	Revisión de material escrito: En plataforma ucursos, podrá acceder a material escrito para el desarrollo de la clínica.
2. Planifica un Programa educativo en salud en cada una de las etapas	Trabajo en pequeños grupo: Se conformarán 4 grupos por afinidad para trabajar las actividades de la clínica. Se dispondrá de tiempo no presencial para la elaboración de los trabajos. Como grupo deberá elaborar: Diagnóstico inicial, sesión educativa, evaluación, informe y preparar el examen que es un video. El grupo contará con la guía de una tutora. Cada grupo elegir a una persona lider.
3. Ejecuta la sesion educativa acorde a su planificacion	
4. Evalúa sesión educativa considerando los objetivos planteados en la planificación de la sesión	
5. Realiza un material audiovisual que da cuenta de su analisis y reflexion de su rol en cada una de las intervecciones educativas en la comunidad	Intervención diagnóstica colegio: Se visitará a los cursos en la primera semana de la clínica para



Unidades	
	<p>realizar un diagnóstico inicial. Cada grupo pequeño tendrá asignado un curso, el que será informado el día de la orientación. Actividad obligatoria. (La fecha podría variar de acuerdo a la necesidad del colegio)</p> <p>Intervención educativa colegio: En la segunda semana de practica se visitará nuevamente el curso a intervenir y se ejecutará la sesión que fue planificada con el grupo pequeño. Actividad obligatoria. (La fecha podría variar de acuerdo a la necesidad del colegio)</p> <p>Feria Educativa: Para la realización de la Feria educativa, el curso se dividirá en 2 grupos, idealmente 2 grupos pequeños. Estos grupos recibirán información de la temática y comunidad a intervenir, y en la tercera semana se ejecutará esta actividad. Contará con la guía de una tutora. Actividad obligatoria. (La fecha podría variar de acuerdo a la necesidad de la comunidad)</p> <p>Tutorías: Se desarrollaran durante el transcurso de la clínica, el horario y lugar será definido por la tutora a cargo.</p> <p>Informe escrito: Cada grupo pequeño deberá elaborar un informe con las actividades desarrolladas en la clínica. Se contará con pauta y debe ser subida en ícono de tarea.</p> <p>Examen: El examen consistirá en una sesión online, donde los estudiantes presentarán un video sobre una temática relacionada con las vistas durante el curso.</p>
Unidad 2:2	
Encargado: Pamela Paz Contreras Catalán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades

Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo del curso eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes

Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere

Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo

Analiza casos clínicos para ejercitar soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación por Pauta por participación grupal	Participación Grupal en el Proceso	20.00 %	Participar activamente cumpliendo cada uno de los ítem de la rubrica de evaluación
Test escrito al inicio de la practica	TEST DE INGRESO	30.00 %	Se realiza un test al inicio de la practica que mide los conocimientos basicos adquiridos en Educación I, en relación al programa educativo
Coevaluación	Coevaluacion	20.00 %	La Coevaluación debe ser completada por cada integrante del grupo en u-cursos
Trabajo escrito	Informe de Clínica	30.00 %	Informe escrito que debe contener todas las actividades desarrolladas dentro de la clínica, según pauta guía
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	REPROBATORIO	30,00%	Se evaluará la capacidad de reflexión y análisis individual y grupal de su rol como educador en salud en la comunidad intervenida
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Antonia Barranca-Enríquez , Tania Romo-González , Alfonso-Gerardo Pérez-Morales , 2021 , Las ferias como medio para la promoción de la salud en la comunidad universitaria: pasos hacia una educación positiva , Archivos de Medicina (Manizales) , 21 , 1 , Español , 113-124 , <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2021/03/1148388/11-las-ferias-como-medio-para-la.pdf>

- MINSAL , 2016 , PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD , MINSAL , 1 , Español , 337 , <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/Participacion-Social-en-Salud.pdf>

Bibliografía Complementaria

- Farid Abu Gosh , 2015 , El Programa de Educación Comunitaria, Familiar y de la Primera Infancia, Palestina , Español , UNESCO , , <https://uil.unesco.org/es/caso-de-estudio/effective-practices-database-litbase-0/programa-educacion-comunitaria-familiar-y>

- UNESCO , 2018 , Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia , rganización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) , rganización de las Naciones Unidas para la Educaci , Español , 148



Plan de Mejoras

Se realizaron Tutorías con retroalimentación

Se eliminó la evaluación individual y se incorporó una coevaluación



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se basará según reglamento de facultad y lineamientos locales de la Escuela de Obstetricia.

Si no asiste a una evaluación, tendrá nota 1.0, la cual será eliminada en la medida que esté la justificación aprobada por el sistema DPI con respaldo.

Todas las actividades de la práctica Clínica de Salud Comunitaria son obligatorias.

Al ser una práctica clínica, se debe resguardar el horario entre 8:00 y 17:00 hrs. adecuándose a los horarios de la comunidad a ser intervenida.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperativas y/o remediales.

Por cada actividad obligatoria que no asista y justificando según conducto regular, deberá elaborar material educativo para la comunidad sobre temas relevantes de Salud Pública.

Otros requisitos de aprobación:

Lineamientos de Evaluación y Calificación

Carrera de Obstetricia y Puericultura

La evaluación es definida como un proceso de registro, seguimiento e interpretación sistemática de información o evidencias en un contexto determinado, que sirve para emitir un juicio de valor entre un estándar o patrón de deseabilidad y el logro conseguido por un/una estudiante en un proceso formativo, como fundamento para la toma de decisiones en la acción educativa y retroalimentación del proceso.

Para el caso de la carrera de obstetricia, se han construido los siguientes lineamientos de evaluación bajo los siguientes reglamentos institucionales:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado (Decreto Universitario Exento N°0017946, de 7 de agosto de 2008)

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013)

Para la estandarización de conceptos se ha incorporado el siguiente glosario que ayudará a la mejor comprensión de los lineamientos.

Evaluación diagnóstica: La evaluación diagnóstica se realiza al principio de un curso o actividad académica con la finalidad de determinar el nivel de conocimiento, habilidad o actitud del educando. El objetivo de esta evaluación es que el equipo docente incorpore mejoras tanto en planificación, como en técnicas didácticas en la versión actual del curso. No tiene por objetivo intencionar el estudio del estudiantado.

(https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/msanchez/SanchezMendiola2018_LaEvaluacionDelAprendizajeDeLosEstudiantes.pdf).

Evaluación formativa: es la que se utiliza para monitorear el progreso del aprendizaje y proporcionar realimentación al estudiante sobre sus logros, deficiencias y oportunidades de mejora.

(https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/msanchez/SanchezMendiola2018_LaEvaluacionDelAprendizajeDeLosEstudiantes.pdf).

AprendizajeDeLosEstudiantes.pdf).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Evaluación sumativa: es aquella compuesta por la suma de valoraciones efectuadas durante un curso, para determinar, al final del mismo, el grado con que los objetivos de la enseñanza se alcanzaron y así otorgar calificaciones (https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/msanchez/SanchezMendiola2018_LaEvaluacionDelAprendizajeDeLosEstudiantes.pdf).

Heteroevaluación: es esencialmente una evaluación externa, que se materializa cuando cada persona, en correspondencia con su patrón de resultados, evalúa a otro(s) (<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5225628.pdf>).

Autoevaluación: se produce cuando una persona, grupo o institución se evalúa a sí mismo (<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5225628.pdf>).

Coevaluación: es la evaluación entre pares o iguales, donde los roles se intercambian entre evaluadores y evaluados alternativamente (<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5225628.pdf>).

Los siguientes lineamientos norman y estructuran el desarrollo de evaluaciones



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Se sugiere diversificar las estrategias evaluativas en los cursos. Puede incorporar evaluaciones formativas, sumativas, diagnósticas, etc. (refiérase al glosario).

Potenciar los procesos de evaluación formativa, favorecer la retroalimentación efectiva como instancia de oportunidad de aprendizaje inmediatamente al término de una evaluación.

Determinar el o los instrumentos de evaluaciones de aprendizaje que sean necesarios para dar cuenta de los logros de aprendizaje del curso.

Resguardar al menos una evaluación (sumativa y/o calificada) individual dentro del curso que evidencie el logro de sus aprendizajes de los/las estudiantes.

Considerar que las notas parciales deben ser calculadas con un 60% de exigencia en todos los cursos disciplinares de la carrera, tanto teóricos como prácticos.

Se sugiere realizar las evaluaciones sumativas de manera presencial. Resguardar condiciones como: tiempo de rendición, utilización de horario de curso asignado, acceso a internet y familiarización con la herramienta a utilizar en la evaluación (Utests, google forms, proctoring, otros).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Informar a los/las estudiantes que la justificación de las inasistencias a actividades obligatorias (evaluaciones) debe ser realizada en la plataforma de DPI según corresponda.

Frente a una inasistencia justificada de acuerdo al reglamento de actividad calificada, cada PEC debe evaluar y programar la recuperación de dicha instancia.

Considerar sistemas de detección de similitudes para revisión de trabajos, informes, tesis, ensayos, etc. Para solicitarlos, el o la docente debe escribir a dirección de escuela.

Considerar para las evaluaciones sumativas tipo test o certámenes online realizarlos en colaboración con CEA. Este centro facilita el uso de Proctoring, un sistema de supervisión remota.

Respecto a los exámenes de cursos dependientes de la carrera de obstetricia y puericultura se acordó con comisión de docencia, consejo de escuela y se derivó a claustro a través de encargadas de área y unidades:

Acorde a reglamento, el o la PEC debe publicar la nota de presentación a examen como mínimo 3 días hábiles antes del examen.

El programa de curso debe detallar explícitamente si se realizará examen o si existe eximición. Todo curso que considere examen debe ser reprobatorio acorde a reglamento vigente.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Cursos de las áreas de obstetricia, neonatología y ginecología tendrán examen obligatorio. Cursos tipo clínicas o internados tendrán examen obligatorio.

Cursos que comprometen el cierre de competencias tendrán exámenes obligatorio (ej. investigación en salud III, educación en salud II, ciencias sociales IV, gestión y liderazgo II). Esto es considerando la progresión de todo el plan de estudios.

progresión de todo el plan de estudios.

Las áreas o unidades deben definir la obligatoriedad o no del examen de todos los otros cursos que no se mencionen en estas sugerencias.

Para todos los cursos que tengan eximición se plantea una nota de presentación a examen de 5.3 y sin notas reprobatorias durante el desarrollo del curso.

Si se realiza examen, acorde al reglamento se considera obligatorio y reprobatorio. La nota de presentación a examen equivale al 70% de la nota final y la nota de examen equivale a un 30% de la nota final.

Si se considera la eximición:

El o la estudiante que tiene nota de presentación igual o mayor a 5.25 no rinde examen. Este corte se determina considerando que se necesitaría una calificación mayor a 1.0 en el examen para aprobar.

Si estudiante no rinde examen: calificación final es la nota de presentación a examen (100%)



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

¿Quién rinde examen de primera oportunidad? Aquel/la estudiante que tenga una nota de presentación a examen igual o menor a 5.24.

PARA TODOS LOS CURSOS:

¿Quién rinde examen de segunda oportunidad?

Aquel/la estudiante que tiene nota final de presentación a examen entre 3.5 y 3.94. Este/a estudiante no tiene opción de rendir el examen de primera oportunidad.

Aquel/la estudiante que rinde examen de primera oportunidad y obtiene nota final de curso menor a 4.0.

Reprobación del curso

Aquel/la estudiante que tiene nota de presentación a examen menor o igual a 3.44.

Aquel/la estudiante que tiene nota final de curso menor o igual a 3.94 después del examen de segunda oportunidad.

Anexo:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

De acuerdo a reglamento artículo 29 es:

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

****Todos los lineamientos descritos en este documento pueden ser re-evaluados y flexibilizados en caso que el contexto sanitario lo amerite****

Recuperación o remediales

1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.
2. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

3. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
4. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.
5. La actividad de recuperación de una evaluación deberá ser realizada, preferentemente, en forma oral frente a comisión.

Integridad Académica

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto, la responsabilidad y el coraje, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

Valores Fundamentales de la Integridad Académica



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Según el International Center for Academic Integrity (ICAI), los valores fundamentales que sustentan la integridad académica son:

1. Honestidad: Ser veraz en todos los aspectos del trabajo académico.
2. Confianza: Crear un ambiente en el que se pueda confiar en los demás.
3. Equidad: Asegurar que las reglas y políticas se apliquen de manera equitativa.
4. Respeto: Valorar las ideas, los derechos y la dignidad de los demás.
5. Responsabilidad: Asumir la responsabilidad de las propias acciones.
6. Coraje: Actuar según los principios éticos, incluso cuando sea difícil.

Ejemplos concretos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos

Ejemplo: Cuando escribas un ensayo o investigación, asegúrate de citar adecuadamente todas las fuentes de información utilizadas, incluyendo libros, artículos, páginas web y cualquier recurso consultado.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Cómo aplicarlo: Usa estilos de citación reconocidos (APA, MLA, Chicago, etc.) y evita parafrasear ideas sin dar crédito al autor original.

2. Evitar el Plagio

Ejemplo: No copies y pegues contenido directamente de internet o de trabajos de compañeros para tus tareas o proyectos.

Cómo aplicarlo: Escribe tus ideas con tus propias palabras y cita cualquier información que provenga de otra fuente.

3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)

Ejemplo: No utilices "ayudas" no autorizadas, como apuntes, teléfonos móviles, u obtener respuestas de otros estudiantes durante un examen.

Cómo aplicarlo: Confía en tu preparación y sigue las reglas establecidas por el profesor.

4. Colaboración Responsable

Ejemplo: En trabajos grupales, participa activamente y no delegues toda la carga de trabajo a otros compañeros.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Cómo aplicarlo: Sé justo en la distribución de tareas y contribuye de manera equitativa al proyecto del equipo.

5. Presentación de Datos Verídicos

Ejemplo: No inventes datos en un experimento o investigación para ajustar los resultados a tus expectativas.

Cómo aplicarlo: Registra datos reales y, si hay inconsistencias, explícalas en tus conclusiones en lugar de alterarlas.

6. Uso Responsable de Herramientas Digitales

Ejemplo: No utilices inteligencia artificial para generar ensayos completos y presentarlos como si fueran escritos por ti.

Cómo aplicarlo: Usa estas herramientas solo como apoyo, asegurándote de que tu trabajo refleje tus propias ideas y aprendizaje.

7. Respeto por la Propiedad Intelectual

Ejemplo: No compartas libros, artículos o software protegidos por derechos de autor sin autorización.
Cómo aplicarlo: Obtén permisos adecuados o utiliza materiales bajo licencias abiertas.

8. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales Ejemplo: Da crédito a todos los integrantes de un grupo que contribuyeron a un trabajo, sin excluir a nadie.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Cómo aplicarlo: Al presentar un proyecto, incluye el nombre de todos los participantes y especifica sus aportes si es necesario.

9. Declaración de Conflictos de Interés

Ejemplo: Si estás trabajando en un proyecto financiado por una empresa externa, informa a tu profesor o institución.

Cómo aplicarlo: Sé transparente sobre cualquier relación externa que pueda influir en tu trabajo académico.

10. Reportar Comportamientos Dishonestos

Ejemplo: Si notas que un compañero copia en una evaluación, infórmalo de manera anónima a las autoridades correspondientes.

Cómo aplicarlo: Promueve una cultura de integridad informando situaciones que comprometan la honestidad académica.

Ejemplos Concretos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citar la fuente en un ensayo o trabajo académico.

Impacto: Desvalorización del esfuerzo académico propio y apropiación indebida del trabajo intelectual de otros.

2. Copia en evaluaciones

Ejemplo: Usar un "torpedo" (hoja oculta con respuestas) o mirar el examen de un compañero para responder preguntas.

Impacto: Invalida la evaluación como reflejo de conocimientos y esfuerzo personal.

3. Uso de Tecnología para Engañar

Ejemplo: Consultar respuestas a través de un teléfono móvil o smartwatch durante una evaluación.
Impacto: Deshonra las reglas del examen y desvirtúa el propósito de la evaluación.

4. Fabricación o Manipulación de Datos

Ejemplo: Alterar resultados de un experimento de laboratorio para que coincidan con las hipótesis propuestas.

Impacto: Afecta la validez de investigaciones y la credibilidad académica.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

5. Presentación de Trabajos de Otros como Propios

Ejemplo: Comprar un ensayo o proyecto a un tercero y presentarlo como propio. Impacto: Fomenta la deshonestidad y perjudica el aprendizaje.

6. Colaboración Inapropiada

Ejemplo: Trabajar con otros estudiantes en tareas individuales que deben ser realizadas de manera independiente.

Impacto: Rompe las reglas establecidas para la evaluación individual.

7. Autoplagio

Ejemplo: Presentar el mismo trabajo o proyecto en dos cursos diferentes sin la autorización de los profesores.

Impacto: Viola el principio de originalidad en cada curso.

8. Suplantación de Identidad

Ejemplo: Pedirle a otra persona que se haga pasar por ti para rendir un examen o participar en una actividad académica.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Impacto: Es una falta grave que implica fraude y deshonestidad.

9. Alteración de Documentos

Ejemplo: Cambiar una nota en una boleta de calificaciones, en un certificado académico o en una licencia o certificado médico.

Impacto: Compromete la confianza en la institución y puede derivar en sanciones legales.

10. Acceso No Autorizado

Ejemplo: Entrar al sistema informático de la universidad para modificar calificaciones o acceder a pruebas antes de su aplicación o tras el cierre de ésta.

Impacto: Es una violación grave de la ética y puede tener consecuencias legales.

11. Falsificación de Referencias

Ejemplo: Incluir en un trabajo académico citas de fuentes que no has consultado o que no existen.
Impacto: Perjudica la credibilidad del trabajo y viola las normas académicas.

12. Obstrucción a Otros Estudiantes



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Ejemplo: Ocultar libros o materiales de la biblioteca para que otros no puedan utilizarlos. Impacto: Daña la comunidad educativa y fomenta el individualismo deshonesto.

13. Soborno

Ejemplo: Ofrecer dinero o favores a un profesor o asistente para obtener una mejor calificación. Impacto: Destruye la confianza en la institución y en el sistema educativo.

¿Qué hacer en caso de falta a la integridad académica?

Si eres estudiante, notifica la situación a PEC; si eres docente, también informa a PEC.

Existen aspectos en los que PEC debe tomar decisiones inmediatas, las cuales deben estar claramente establecidas en el programa del curso, y a su vez, se debe informar a la dirección de la escuela. En algunos casos, se podrá solicitar la oportunidad de volver a realizar una evaluación o entregar un trabajo corregido; en otros, se asignará una calificación mínima (1.0).

En todos los casos, las situaciones deben ser notificadas por correo electrónico a la dirección de la escuela. Esta última determinará si el caso puede resolverse internamente o si debe ser sometido a análisis del Consejo de la Escuela.

Los casos que serán llevados a consejo de Escuela, con aprobación de la dirección son (determinados

por Consejo de Escuela en 6 de enero de 2023):

Pauta de cursos clínicos o internados: reprobación en al menos 1 punto en el área actitudinal



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

transversal. No se trae a consejo si es que reprueban el internado o clínica.

Causas: falta a la integridad académica graves (grave es definido es que la acción afecta a otras personas, son casos con más de 5 estudiantes o está fuera del listado emanado en este documento).

Casos que no puedan ser resueltos por profesor/a, PEC, coordinador/a de nivel y dirección de escuela, deben ser llevados a consejo de escuela.

Casos graves en los que se debe aplicar el reglamento de jurisdicción disciplinaria de estudiantes deben ser analizados por profesores/as de curso, coordinación de nivel y dirección de Escuela para saber si se aplica el reglamento directamente o se lleva a consejo de Escuela.

Documento para firma digital de estudiantes: Acuerdo de Buenas Prácticas para la Prevención de Faltas a la Integridad Académica

Introducción

El presente acuerdo tiene como objetivo fomentar el compromiso del estudiante con los valores fundamentales de la integridad académica, tales como la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la justicia y el coraje. La firma de este documento establece un compromiso explícito para evitar cualquier acción que pueda considerarse una falta a la integridad académica y promover un ambiente ético y respetuoso en el ámbito educativo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Compromisos de Estudiante

Como estudiante de esta institución educativa, me comprometo a: Respetar la Autoría Intelectual

Reconocer y citar adecuadamente todas las fuentes utilizadas en mis trabajos académicos. Abstenerme de cometer plagio en cualquiera de sus formas.

Ser Honesto en mis Evaluaciones

Realizar exámenes, proyectos y actividades académicas de manera individual, respetando las instrucciones del profesor.

Abstenerme de copiar, usar ayudas no autorizadas o proporcionar respuestas a otros estudiantes durante evaluaciones.

Contribuir Éticamente en Trabajos Grupales

Participar activamente y de manera equitativa en los trabajos en equipo, asegurando que mi contribución sea legítima y significativa.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Reconocer los aportes de mis compañeros en los proyectos grupales. Evitar la Fabricación o Manipulación de Información

Presentar datos auténticos y precisos en mis investigaciones, experimentos y trabajos académicos. Declarar de manera transparente cualquier limitación o error en mis resultados.

Usar la Tecnología de Forma Responsable

No utilizar dispositivos electrónicos o herramientas digitales de manera indebida para obtener ventajas académicas.

Abstenerme de utilizar software, inteligencia artificial u otros recursos para generar trabajos completos sin mi propia contribución intelectual.

Ser Transparente en la Reutilización de Material Académico

No presentar el mismo trabajo en diferentes cursos o asignaturas sin la autorización previa de los profesores involucrados.

Respetar las Normas Institucionales



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Cumplir con las políticas y lineamientos establecidos por la institución para la prevención de faltas a la integridad académica.

Informar de manera responsable y anónima cualquier comportamiento deshonesto que observe en el ámbito académico.

Actuar con Responsabilidad y Coraje

Asumir las consecuencias de mis acciones y buscar apoyo institucional cuando enfrente dificultades que puedan comprometer mi desempeño académico.

Defender los valores de la integridad académica incluso en situaciones desafiantes.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.